

 <b>Ministerio de Salud</b> República Argentina		<b>INFORME EJECUTIVO</b>		
		INCU-UAI-FR-0020	Versión: 2.0	Página 1 de 2

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 12/2024

### FONDO ROTATORIO

### INFORME EJECUTIVO

#### Objeto

Evaluar el control interno en materia de procesos administrativos relativos a las registraciones, su respaldo documental y el consecuente cumplimiento de la normativa vigente en relación al régimen de Fondo Rotatorio.

#### Observaciones

**Observación N° 1:** En los expedientes de Fondo Rotatorio, existen errores formales que impiden la visualización del número, fecha y firma de las notas que justifican y aprueban la erogación de los fondos bajo esta modalidad (Decreto N° 1759/1972 (t.o.) reglamentario de la Ley N° 19.549 y al Anexo I de la Resolución N° 43/2019 de la Secretaría de Modernización Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros).

*Esta situación se verifica en el 35,71% de los gastos analizados.*

**Impacto:** Medio.

**Recomendación:** Implementar las medidas de control necesarias, para confeccionar los expedientes en cumplimiento de la normativa aplicable. Independientemente de lo expuesto, y según lo manifestado por el área, en algunos de los expedientes analizados, se incorporaron los documentos completos, salvando los errores detectados. Por lo expuesto esta UAI considera que el estado de la observación es **Con Acción Correctiva Informada**.

**Observación N° 2:** En los gastos analizados se verifica la incongruencia de la descripción del bien o servicio adquirido y la imputación presupuestaria en el sistema e-SIDIF. Dicha situación incluye además la utilización de partidas presupuestarias genéricas en casos en donde el bien o servicio adquirido poseen partidas presupuestarias específicas para su registración.

*Para el período bajo análisis, se verifica lo observado en el 22,44% de las erogaciones de fondos analizadas.*

**Impacto:** Medio

**Recomendación:** Se recomienda realizar el relevamiento de la normativa aplicable como así también implementar tareas de supervisión y control al momento de realizar el registro presupuestario de los gastos abonados por Fondo Rotatorio.

 <b>Ministerio de Salud</b> República Argentina 	<b>INFORME EJECUTIVO</b>		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 2.0	Página <b>2</b> de <b>2</b>

**Observación N° 3:** Se detectó que no se aplica manual de procedimientos para el Sector Tesorería y Caja Chica, ni reglamento interno de Fondo Rotatorio (Art. N° 81 del Decreto N° 1344/2007) (Observación recurrente IA UAI N° 15/2004 Observación N° 3)

**Impacto:** Medio

**Recomendación:** Redactar y aplicar un manual de procedimientos para el área y/o un reglamento Interno de Fondo Rotatorio que unifique las tareas y agilice los procesos implementados.

### **Conclusiones**

Sobre la base de las tareas realizadas y con el alcance descripto respecto a la evaluación del control interno en los procesos administrativos de registración y respaldo documental de erogaciones de fondos mediante el régimen de Fondo Rotatorio, se concluye que la institución implementó de manera satisfactoria con salvedades, los procedimientos indicados, en cumplimiento con la normativa vigente aplicable.

Resulta necesario que el área efectúe controles con el fin de que se confeccionen los expedientes de forma completa y de acuerdo con la normativa vigente. También es importante efectuar los controles con el fin de realizar la correcta imputación presupuestaria conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional; y finalmente se resalta la necesidad de implementar un Manual de Procedimientos en el área auditada.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2024.